



Montevideo, 14 de marzo de 2024.

**R. de D. N° 098/2024**  
**Acta 1278**  
EE2024-67-001-000212

**VISTO:** Que se encuentra próxima a vencer la Licitación Pública N° 1/2017, cuyo objeto es la "*Contratación del Servicio de Call Center para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos, a través de la línea gratuita 0800 2108 y Servicio de Telemarketing*".

**RESULTANDO: I)** que el ítem 1 (Servicio de Call Center) de dicha Licitación fue adjudicado a la empresa Tonotec S.A. (Multiline) según Resolución de Directorio N° 517/2017, de fecha 22/11/2017; **II)** que el Art. 33, literal D, numeral 4 del T.O.C.A.F. permite contratar mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, cuando el bien o servicio integre de manera directa o indirecta la oferta comercial de una entidad pública, que actúe en régimen de competencia; **III)** que se solicitó consentimiento a la empresa Tonotec S.A. (Multiline) para contratar a dicha empresa por Compra Directa por Excepción al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D, numeral 4 del TOCAF, en las mismas condiciones de la Licitación Pública N° 1/2017 y hasta tanto comience a ejecutarse la nueva Licitación; **IV)** que se recibió el consentimiento expreso y por escrito de dicha empresa, con fecha 7/3/2024.

**CONSIDERANDO: I)** que existe conformidad por parte de la A.N.C. con el desempeño de la empresa Tonotec S.A. (Multiline) en el Servicio de Call Center para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos, a través de la línea telefónica gratuita 0800 2108 y que la última prórroga de la licitación se encuentra próxima a vencer el 31/3/2024; **II)** que se entiende conveniente dar continuidad al servicio prestado, el cual se considera de importancia crítica por estar directamente vinculado a la atención a clientes de la A.N.C., hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación; **III)** que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la Orden de Compra N° 434-2024 a la empresa Tonotec S.A. (Multiline) por el monto total IVA incluido de \$11.779.344



pesos uruguayos once millones setecientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro), por el período estimado de 6 (seis) meses, de abril a septiembre de 2024.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el Art. 33, literal D, numeral 4 del T.O.C.A.F., el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la contratación del “*Servicio de Call Center para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos, a través de la línea telefónica gratuita 0800 2108*”, a la empresa Tonotec S.A. (Multiline), bajo la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el Art. 33, literal D, numeral 4, del TOCAF, en las mismas condiciones de la Licitación Pública N° 1/2017 y hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación, contando con el previo consentimiento de dicha empresa y según el siguiente detalle:

- Precio de la hora operador \$515,13 (pesos uruguayos quinientos quince con trece centavos), más IVA.
- Precio de la hora “back office” \$601,82 (pesos uruguayos seiscientos uno con ochenta y dos centavos), más IVA.

2) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

3) Cumplido, vuelva a División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**DR. IVO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**